

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 19-julio-2023. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, correspondió por reparto de manera virtual. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Yaneth Marín Parra C.C. N° 1.113.696.242
Accionado: Go Catastro Palmira
Vinculados: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Radicación: 76-520-40-03-001-2023-00208-01

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 083 del 16 de junio de 2023¹**, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **YANETH MARÍN PARRA** contra el contratista **GO CATASTRO PALMIRA**, asunto al cual fue vinculado la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JAL

¹ Ítem 008, expediente electrónico

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76520400300120230020801
Auto admite impugnación tutela

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6bd9819b7760f9c338dc766861ff28836d1468eff72664958c7349754888851**

Documento generado en 25/07/2023 11:37:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>